



Ministerio del Poder
**ECONOMÍA Y
FINANZAS**

Superintendencia de la
Actividad Aseguradora



INSTRUCTIVO N.º 1

Caracas, 01 de enero de 2026

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LOS FORMULARIOS MODELO DE REASEGURO SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirigido a las Empresas de Seguros y Reaseguros

DIRECCIÓN ACTUARIAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Contenido:

I. OBJETIVO.....	1
CONCEPTOS BÁSICOS DE REASEGURO:	4
MODALIDADES DE REASEGURO:	7
II. DATOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS FORMULARIOS MODELO:	10
III. DATOS PARTICULARES DE CADA FORMULARIO MODELO:	14
1. FORMULARIO MODELO N.º 1-1 - ARTÍCULO 98:	14
2. FORMULARIO MODELO N.º 2-1 - ARTÍCULO 100:	17
3. FORMULARIO MODELO N.º 3-1 - ARTÍCULO 101:	19
4. FORMULARIO MODELO N.º 3-2 - ARTÍCULO 101:	21
5. FORMULARIO MODELO N.º 3-3 - ARTÍCULO 101:	23
6. FORMULARIO MODELO N.º 3-4 - ARTÍCULO 101:	25
7. FORMULARIOS MODELO N.º 4-1, 4-2 y 4-3 - ARTÍCULO 100.....	27
8. FORMULARIO MODELO N.º 5-1 - ARTÍCULO 101	29
9. MODELO N.º 5-2 - ARTÍCULO 101.....	31
10. FORMULARIO MODELO N.º 5-3 - ARTÍCULO 101	33
11. FORMULARIO MODELO N.º 5-4 - ARTÍCULO 101	35
IV. FORMULARIOS MODELO ANEXOS	37

I. OBJETIVO

Con el propósito de estandarizar la información suministrada por las empresas de seguros y de reaseguros, facilitar la correcta aplicación de los artículos 98, 100 y 101 del **Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros (RGLESR)** (Decreto N.º 3.232 del 20 de enero de 1999, publicado en la Gaceta Oficial N.º 5.339 Extraordinaria del 27 de abril de 1999) y minimizar errores u omisiones en la presentación de datos, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora ha actualizado el presente Instructivo. Su propósito es orientar a las empresas de seguros y de reaseguros en la confección y remisión de los formularios sobre programas de reaseguro, cuantía de retenciones y contratos de retrocesión, bajo los formatos modelo establecidos.

Antes de iniciar el procesamiento de los datos requeridos en los formularios modelo, las empresas de seguros y de reaseguros deberán revisar cuidadosamente las disposiciones contenidas en este Instructivo, a fin de garantizar la consistencia normativa y técnica de la información reportada.

Cabe destacar que, en virtud de lo previsto en los artículos 98, 100 y 101 del RGLESR, existen datos que no están sujetos a formatos específicos. No obstante, este Órgano de Control considera pertinente que dichos datos sean incorporados en formularios modelo uniformes, con el fin de reducir los errores frecuentes en la recopilación, consolidación y análisis estadístico. Esta medida también contribuye a la trazabilidad institucional y permite disponer de un instrumento útil para los organismos técnicos y regulatorios vinculados al sector.

Estos formularios deberán ser remitidos a esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora en los plazos establecidos en el artículo 98 y la Circular que se publique cada año para tal fin. Los sujetos regulados deberán ajustarse plenamente y con precisión a los campos requeridos para cada uno de los formularios modelo, de acuerdo a lo establecido en este Instructivo.

Este Instructivo consta de tres (3) partes, a saber:

- A. Datos generales comunes a todos los formularios modelo.
- B. Datos particulares de cada formulario modelo.
- C. Formularios Modelo anexos.



NOTA ACLARATORIA SOBRE DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL:

El presente instructivo contiene citas textuales del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros. Se hace del conocimiento de los sujetos regulados y del público en general que, de conformidad con el marco legal vigente, toda referencia a la *"Superintendencia de Seguros"* contenida en dichas citas o en el cuerpo de este documento, debe entenderse y leerse como Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG).

Cuadro Sinóptico de los Formularios Modelo de Reaseguro:

Modelo No	No del Artículo del Regl. de la LESR	Nombre del Modelo	Reférido al ejercicio	Tipo de empresa que envía el formato (Función)
1-1	98	Monto de Retención Máxima / Capacidad de Cesión /volumen de Primas	Actual	Seguros (Cedente)
2-1	100	Lista de Cesionarios - Reaseguro Obligatorio	Actual	Seguros (Cedente)
3-1	101	Contrato de Reaseguro Cedido	Actual	Seguros (Cedente/Retrocedente)
3-2	101	Contrato de Reaseguro Aceptado	Actual	Seguros/Reaseguros (Cesionario/Retrocesionario)
3-3	101	Contrato No Proporcional (XL) de Reaseguro Cedido	Actual	Seguros (Cedente/Retrocedente)
3-4	101	Contrato No Proporcional (XL) de Reaseguro Aceptado	Actual	Seguros (Cesionario/Retrocesionario)
4-1	100	Lista de Cedentes - Reaseguro Obligatorio	Actual	Seguros/ Reaseguros (Cesionario)
4-2	100	Lista de Retrocedentes - Reaseguro Obligatorio	Actual	Seguros / Reaseguros (Retrocesionario)
4-3	100	Lista de Retrocesionarios - Reaseguro Obligatorio	Actual	Seguros/Reaseguros (Retrocedente)
5-1	101	Estado de Ganancias y Pérdidas de los Contratos de Reaseguro Aceptado	Anterior	Seguros/Reaseguros (Cesionario/Retrocesionario)
5-2	101	Estado de Ganancias y Pérdidas de los Contratos de Reaseguro Cedido	Anterior	Seguros/Reaseguros (Cedente /Retrocedente)
5-3	101	Contrato de Reaseguro Proporcional de Retrocesión	Actual	Seguros/Reaseguros (Retrocedente)
5-4	101	Contrato de Reaseguro No Proporcional (XL) de Retrocesión	Actual	Seguros/Reaseguros (Retrocedente)

CONCEPTOS BÁSICOS DE REASEGURO:

Capacidad del Contrato:

Es el **límite máximo de cobertura o suscripción** establecido en un contrato de reaseguro para un riesgo, evento o ramo determinado. Este parámetro define el alcance del respaldo contractual y representa la suma de las responsabilidades asumidas por las partes firmantes de acuerdo con la modalidad pactada:

- **En Contratos Proporcionales (Cuota Parte y Excedentes):** Representa el capital asegurado máximo que puede suscribirse bajo el amparo del contrato. En el caso del **Cuota Parte**, la capacidad incluye tanto la porción de retención de la empresa como la porción cedida al reasegurador; mientras que, en el **Excedente**, se refiere al límite de los plenos o líneas aceptadas que se adicionan a la retención.
- **En Contratos No Proporcionales (Exceso de Pérdida):** Representa el límite máximo de indemnización o responsabilidad del reasegurador por cada capa de protección contratada, actuando por encima de la prioridad o retención de la cedente.

Capacidad de Cesión:

Es el **límite máximo de responsabilidad transferido** a los reaseguradores bajo los términos de un contrato. A diferencia de la capacidad total del contrato, este parámetro se centra exclusivamente en la cuantía del riesgo que la empresa cedente no retiene y que, por lo tanto, cuenta con el respaldo financiero de terceros ante la ocurrencia de un siniestro.

En Contratos Proporcionales:

Cuota Parte: Corresponde al porcentaje del límite total que ha sido efectivamente cedido (por ejemplo, en una distribución 40/60 con capacidad de 100.000, la capacidad de cesión es de 60.000).

Excedentes: Se refiere a la capacidad total proporcionada por el número de plenos o líneas aceptadas por el reasegurador, excluyendo siempre el pleno de retención de la empresa.

En Contratos No Proporcionales (Exceso de Pérdida): Representa el límite de indemnización de la capa o cobertura contratada. Es la magnitud del compromiso del reasegurador una vez que el siniestro ha superado la prioridad o deducible a cargo de la cedente.

**Cedente:**

Empresa de seguros o de reaseguros que transfiere total o parcialmente el riesgo asumido a otra entidad mediante contrato de reaseguro o retrocesión.

Cesionario:

Empresa de seguros o reaseguros que acepta el riesgo cedido por otra entidad (cedente), asumiendo la responsabilidad por la porción del negocio aceptado.

Diferencia en Cambio

Ajuste financiero contable para reflejar el valor real de los derechos y obligaciones internacionales (con el reasegurador) en la moneda local, debido al movimiento de las tasas cambiarias.

Intereses sobre Depósitos

Compensación financiera que la empresa que cede el riesgo (Cedente) paga a la empresa que lo asume (Cesionario) por retener las primas que le corresponden a este último.

Ramo o Categoría de Seguro

Clasificación técnica que agrupa seguros con características similares en cuanto al tipo de cobertura, naturaleza del riesgo y tratamiento normativo. Ejemplos incluyen: seguros patrimoniales, de personas no vida, de vida, entre otros.

Reaseguro:

Mecanismo mediante el cual una empresa de seguros (Cedente) traspasa total o parcialmente el riesgo asumido a otra empresa de seguros o reaseguros (cesionaria), la cual toma a su cargo esa responsabilidad y responde ante la cedente por los siniestros, conforme al contrato suscrito.

Retención:

Porción del riesgo que la Cedente decide conservar en su propio patrimonio, sin transferirla al Cesionario. Este límite se define en función de su capacidad técnica y financiera, y debe ser informado a esta Superintendencia junto con los contratos de reaseguro.

Retrocesión:

Es la operación mediante la cual un Cesionario cede a su vez, total o parcialmente, los riesgos que previamente ha asumido de una Cedente.

Retrocedente:

Es la **entidad aseguradora o reaseguradora** que, habiendo asumido previamente un riesgo en calidad de cesionaria, decide transferir la totalidad o una parte de dicho riesgo a otra entidad (denominada **Retrocesionaria**).

Retrocesionario:

Es la **entidad reaseguradora o aseguradora** que acepta la transferencia de un riesgo por parte de otra entidad denominada **Retrocedente**. En esta operación, el retrocesionario actúa como el "reasegurador del reasegurador", asumiendo la responsabilidad sobre una porción de los riesgos previamente aceptados por la retrocedente, a cambio de una prima de retrocesión.

Riesgo:

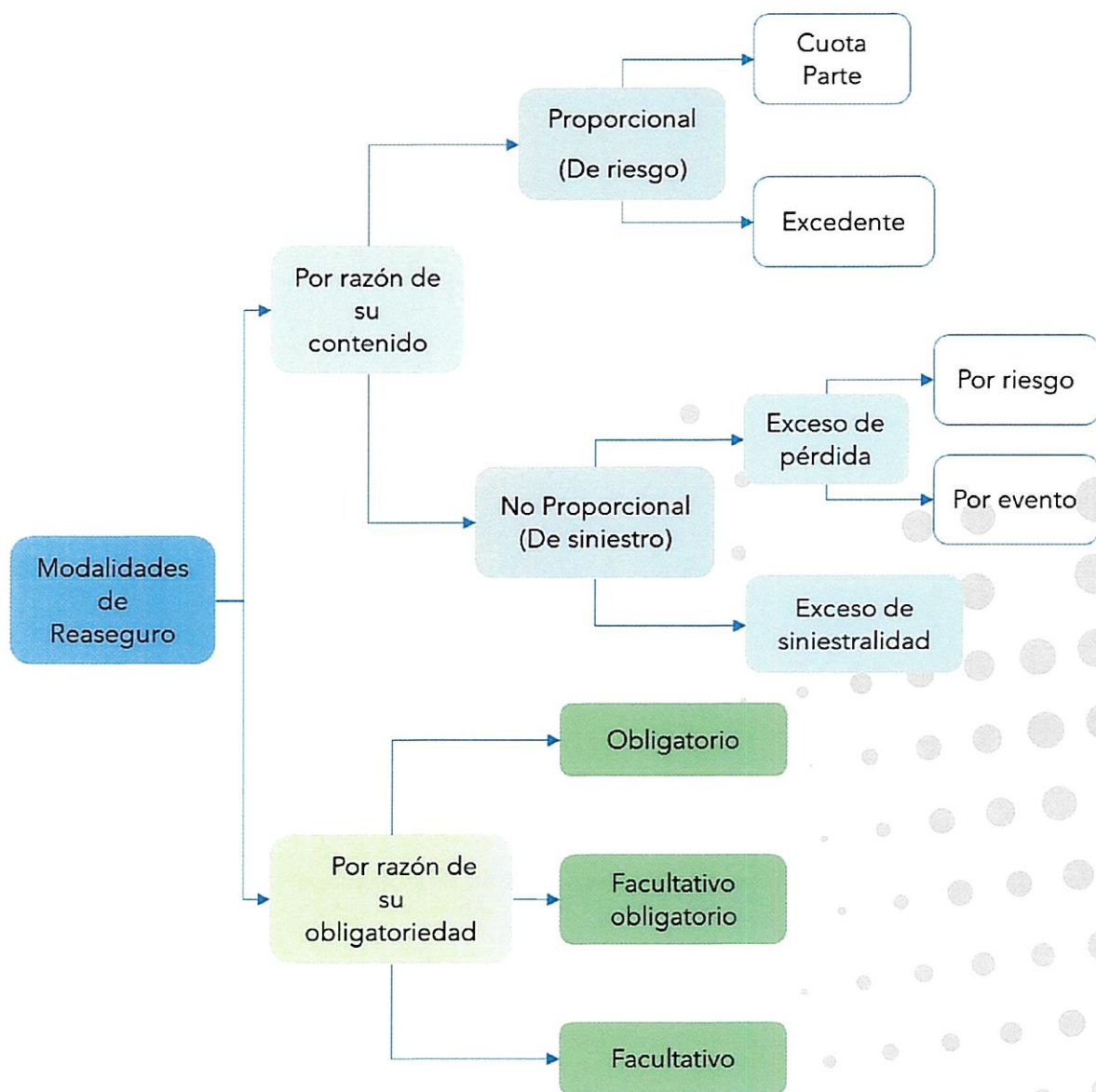
Posible ocurrencia por azar de un acontecimiento que no dependa exclusivamente de la voluntad del tomador, asegurado, beneficiario, contratante, usuario o afiliado, que ocasione una necesidad económica, y cuya aparición real o existencia se previene y garantiza en el contrato.

Tabla de Plenos:

Instrumento técnico que define los límites de retención por parte de la empresa cedente en función del tipo de riesgo, ramo asegurador y características del asegurado. Cada fila representa un "pleno", es decir, la suma máxima que la cedente retiene por riesgo individual antes de ceder el excedente al reasegurador. Esta tabla permite establecer una relación técnica entre el valor asegurado, la calidad del riesgo y la capacidad de retención, optimizando la eficiencia del contrato.

No aparece en la ley, pero es esencial en contratos de reaseguro proporcional de excedentes.

MODALIDADES DE REASEGURO:



I. Según su obligatoriedad

- I.1. **Reaseguro obligatorio:** Es aquel que se establece mediante contrato marco entre la empresa de seguros (cedente) y el reasegurador, en el cual la cedente se compromete a ceder automáticamente todos los riesgos que cumplan con condiciones previamente acordadas, y el reasegurador se obliga a aceptarlos. Este tipo de reaseguro garantiza cobertura sistemática y continua, y suele aplicarse en tratados proporcionales o no proporcionales.
- I.2. **Reaseguro facultativo:** Se aplica a riesgos individuales y específicos. No existe obligación previa de cesión ni aceptación. La empresa cedente presenta al reasegurador las características del riesgo, y este decide si acepta o no participar. Cada operación se negocia de forma independiente, lo que permite mayor flexibilidad técnica y selectividad.
- I.3. **Reaseguro facultativo-obligatorio:** Es una modalidad híbrida en la que, mediante acuerdo de garantía, el reasegurador se compromete a aceptar los riesgos que la cedente decida ofrecer, siempre que se ajusten a condiciones preestablecidas. La selección de riesgos es facultativa para la cedente, pero la aceptación es obligatoria para el reasegurador dentro del marco pactado.

II. Según su contenido

II.1. Reaseguro proporcional (por riesgo)

- II.1.1. **Cuota parte:** El reasegurador participa en una proporción fija y constante de todos los riesgos asumidos por la empresa cedente. Tanto las primas como los siniestros se distribuyen en la misma proporción. Es una modalidad útil para riesgos homogéneos y carteras estables.
- II.1.2. **Excedente:** La empresa cedente retiene una parte fija del riesgo (llamada línea de retención o Pleno) y cede el excedente al reasegurador. La participación del reasegurador varía según el monto del riesgo cedido. Esta modalidad permite a la cedente asumir riesgos mayores sin comprometer su capacidad técnica.

II.2. Reaseguro no proporcional (por siniestro)

- II.2.1. **Exceso de pérdida:** El reasegurador cubre las pérdidas que excedan un monto previamente establecido (denominado prioridad). La empresa cedente asume las pérdidas hasta ese límite, y el reasegurador cubre el exceso. Esta modalidad protege contra eventos de alta severidad.



II.3. Modalidades del exceso de pérdida:

II.3.1. **Por evento:** Cubre pérdidas catastróficas derivadas de un mismo evento (por ejemplo, terremoto, inundación), cuando exceden el límite de responsabilidad pactado.

II.3.2. **Por riesgo:** Cubre pérdidas individuales por siniestros específicos que superen el límite establecido para cada riesgo asegurado.

II.4. **Exceso de siniestralidad (Stop Loss):** El reasegurador interviene cuando la siniestralidad total de una cartera excede un porcentaje previamente definido. La empresa cedente retiene las pérdidas hasta ese porcentaje, y el reasegurador cubre el exceso. Esta modalidad es útil para estabilizar resultados técnicos y proteger contra desviaciones inesperadas en la siniestralidad.

II. DATOS GENERALES COMUNES A TODOS LOS FORMULARIOS MODELO:

Los datos generales comunes a todos los formularios modelo son los siguientes:

1. EJERCICIO DE 20__
Indicar el ejercicio a que corresponde la información suministrada.
2. MODELO N.º __
Artículo del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.
Señalar el número del formulario modelo que le ha sido asignado y el artículo del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros que exige los datos.
3. EMPRESA:
Indicar la razón social del sujeto regulado que proporciona la Información.
4. CAPITAL SUSCRITO: Bs.
Indicar el capital suscrito de la empresa de seguros o reaseguros que suministra los datos. **Nota: De conformidad con la estructura de capital vigente para los sujetos regulados, el monto correspondiente al Capital Pagado deberá coincidir con el Capital Suscrito, salvo en los casos excepcionales previstos en la normativa legal que rige la actividad aseguradora.**
5. CAPITAL PAGADO: Bs.
Anotar el capital pagado de la empresa que envía la información.
6. INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N.º __
Indicar el número de inscripción bajo el cual se encuentra registrada en esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora la empresa que facilita esta información.
7. RAMOS:
Para los formularios modelo señalados con los números 1-1, 3-1, 3-2, 3-3, 3-4, 5-1, 5-2, 5-3 y 5-4, donde las empresas deben indicar el ramo o los ramos concernientes a la información solicitada, se señalarán con arreglo a la siguiente clasificación:



Ramos Contables	
Código	Categoría
01	Vida Individual
02	Desgravamen Hipotecario
03	Rentas Vitalicias
04	Vida Colectivo
05	Funerarios Vida
06	Accidentes Personales
07	Salud
08	Funerarios Servicios
09	Combinados de Personas
10	Pago de Capital por Enfermedades Graves o Críticas
11	Otros Seguros de Personas
12	Incendio
13	Terremoto
14	Sustracción Ilegítima
15	Transporte
16	Ramos Técnicos
17	Petroleros
18	Combinados
19	Lucro Cesante
20	Automóvil Casco
21	Aeronaves



Ramos Contables	
Código	Categoría
22	Naves
23	Agrícola
24	Pecuarios
25	Bancarios
26	Joyería
27	Dinero y Valores
28	Artículos Valiosos
29	Asistencia en Viajes
30	Otros Riesgos Diversos
31	Responsabilidad Civil de Vehículos
32	Responsabilidad Civil Patronal
33	Responsabilidad Civil Empresarial
34	Responsabilidad Civil General
35	Responsabilidad Civil Profesional
36	Fidelidad de Empleados
37	Seguros de Crédito
38	Fianzas Primas Cobradas del Ejercicio

8. OBSERVACIONES:

Se ha previsto esta casilla para aquellas informaciones donde las empresas necesiten ahondar más sobre los datos que hayan quedado incompletos en los espacios previstos.



9. FECHA DE ENVÍO

Las empresas indicarán en este espacio el lugar de su domicilio y la fecha en que remiten los formularios modelo a esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Nota: Se puede adoptar el uso del Dólar de los Estados Unidos de América (USD) como expresión monetaria alternativa al Bolívar (Bs.), permitiendo la sustitución de la unidad de cuenta según los parámetros establecidos en el presente instrumento.

III. DATOS PARTICULARES DE CADA FORMULARIO MODELO:

1. FORMULARIO MODELO N.º 1-1 - ARTÍCULO 98:

El artículo 98 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

“De conformidad con lo establecido en la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, antes del 31 de marzo de cada año, las empresas de seguros enviarán a la Superintendencia de Seguros, para cada ramo o categoría de ramo lo siguiente:

- El monto de su retención máxima o prioridad;*
- Su capacidad de cesión mediante los contratos;*
- El volumen de primas previsto para su retención.*

Esta información deberá ser enviada según los modelos que establecerá la Superintendencia de Seguros.”

Imagen del Formulario:

EMPRESA: _____
 CAPITAL SUSCRITO \$: _____ CAPITAL PAGADO \$: _____
 INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N.º: _____

RAMO	RETENCIÓN MÁXIMA DE CAPITAL ASEGURADO O POR RIESGO \$	RETENCIÓN MÁXIMA DE CAPITAL ASEGURADO CONTRA RIESGO \$	CAPACIDAD DE CESIÓN POR RIESGO						CAPACIDAD DE SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DE CAPITAL ASEGURADO POR PRIMAS \$	CONTRATO DE C. PARA PROTECCIÓN DE LAS RETENCIONES PROPIAS DE LAS EMPRESAS CONTRA CATASTRÓFES \$ EN EXCESO DE \$	VOLUMEN TOTAL DE PRIMAS PREVISTO PARA (ESTIMADA)					
			LÍMITE					TOTAL \$			LAS RETENCIONES DE LA EMPRESA		EL REASEGURO		ESTIMACIÓN TOTAL DEL EFECTIVO \$	
			CUOTA PARTE \$	PRIMER EXCEDENTE \$	SEGUNDO EXCEDENTE \$	TERCER EXCEDENTE \$	FACTUAL OBLIG. \$				EXCESO DE PRIMAS \$	EXCEDENTE \$	EXCEDENTE \$	EXCEDENTE \$		EXCEDENTE \$
1 Vida Individual																
2 Seguros de Vida																
3 Vida Colectiva																
4 Planes de Vida																
5 Accidentes Personales																
6 Salud																
7 Planes de Salud																
8 Combustores de Personas																
9 Planes de Capital con Entendimiento de Gastos o Cobertura																
10 Otros Seguros de Personas																
11 Incendio																
12 Terremoto																
13 Incendio y Terremoto																
14 Transporte																
15 Furtos y Robos																
16 Incendio y Furtos																
17 Combustores																
18 Incendio y Combustores																
19 Incendio y Furtos																
20 Incendio y Furtos																
21 Incendio y Furtos																
22 Incendio y Furtos																
23 Incendio y Furtos																
24 Incendio y Furtos																
25 Incendio y Furtos																
26 Incendio y Furtos																
27 Incendio y Furtos																
28 Incendio y Furtos																
29 Incendio y Furtos																
30 Incendio y Furtos																
31 Incendio y Furtos																
32 Incendio y Furtos																
33 Incendio y Furtos																
34 Incendio y Furtos																
35 Incendio y Furtos																
36 Incendio y Furtos																
37 Incendio y Furtos																
38 Incendio y Furtos																
39 Incendio y Furtos																
40 Incendio y Furtos																
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DESIGNACIÓN: _____

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

1. RETENCIÓN MÁXIMA DE CAPITAL ASEGURADO POR RIESGO

Las empresas señalarán su retención máxima de capital asegurado por riesgo, de acuerdo a su planificación técnica.



Ministerio del Poder
ECONOMÍA Y
FINANZAS

Superintendencia de la
Actividad Aseguradora



SUDEASEG
Superintendencia de la Actividad Aseguradora

2. RETENCIÓN GLOBAL DE CAPITAL ASEGURADO (ESTIMADA)

En base a la experiencia de las empresas, éstas estimarán la retención total de capital asegurado que se propongan a efectuar por ramo durante el próximo ejercicio.

3. CAPACIDAD DE CESIÓN POR RIESGO MEDIANTE CONTRATO

Se han previsto los contratos de Cuota Parte; Primer, Segundo y Tercer Excedente; Facultativo – Obligatorio y Exceso de Pérdida. Además, se disponen de dos (2) columnas en blanco para aquellos casos en que alguna empresa tenga otras clases de contratos y puedan así incluirlos. Si estas dos (2) columnas no fueran suficientes podrán utilizar a tal fin el espacio de OBSERVACIONES. Los contratos de Exceso de Pérdidas que aparecen en esta sección del formulario modelo, corresponden a aquellos que operan como sustitutivo de los contratos proporcionales. Comúnmente el contrato de Exceso de Pérdidas en Automóviles es un caso típico.

4. TOTAL

Las empresas sumarán la capacidad de cesión por riesgo de cada uno de los contratos arriba señalados, en forma horizontal, y totalizarán en la columna que nos ocupa.

5. CAPACIDAD DE SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DE CAPITAL ASEGURADO POR RIESGO

Esta columna estará compuesta por la sumatoria, en forma horizontal, de "Retención Máxima de Capital Asegurado por Riesgo" y "Total".

6. CONTRATOS DE EXCESO DE PÉRDIDA (XL) PARA PROTEGER LAS RETENCIONES PROPIAS DE LA EMPRESA CONTRA CATASTROFES

Para aquellas empresas que hayan suscrito estos tipos de contratos encontrarán para cada uno de los ramos la frase: "Bs. _____ en Exceso de Bs. _____" en la cual deberán anotar el monto de los siniestros que cubren los reaseguradores sobre las retenciones de la cedente.

EJEMPLO:

El presente contrato (Exceso de Pérdida) ampara las retenciones de la Cedente en sus suscripciones de Accidentes Personales (retenciones máximas para cada clase de póliza):

Muerte Bs. 10.000,00

Invalidez Bs. 20.000,00

Primer Riesgo: Bs. 50.000,00; enteramente a cargo de la Cedente

Segundo Riesgo: Bs. 150.000,00; a cargo de los reaseguradores



En este caso la empresa debe anotar: "Bs. 150.000,00 en Exceso de Bs. 50.000,00".

7. VOLUMEN TOTAL DE PRIMAS PREVISTO PARA LAS RETENCIONES DE LA EMPRESA

De acuerdo a la experiencia de las empresas, éstas deberán estimar el monto global de primas previsto para sus retenciones durante el ejercicio a que corresponde esta información, discriminando las primas por concepto de reaseguro obligatorio y/o facultativo.

8. VOLUMEN TOTAL DE PRIMAS PREVISTO PARA EL REASEGURO

También basado en la experiencia de los años anteriores, las empresas deberán calcular el volumen total de primas previsto para el reaseguro, discriminando las primas por concepto de reaseguro obligatorio y/o facultativo, que se cederán tanto a las empresas nacionales como a las del exterior.

9. VOLUMEN TOTAL DE PRIMAS PREVISTO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

Esta columna está comprendida por la sumatoria de las columnas de "Volumen total de primas previsto para las retenciones de la empresa" (Obligatorio más Facultativo) y de "Volumen total de primas previsto para el Reaseguro" (Obligatorio más Facultativo).

2. FORMULARIO MODELO N.º 2-1 - ARTÍCULO 100:

El artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

*“Las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país remitirán anualmente a la Superintendencia de Seguros antes del 31 de marzo de cada año una lista de los **cesionarios**, cedentes, retrocesionarios y retrocedentes, con los que mantengan relaciones de tipo obligatorio en las que se hará constar lo siguiente:*

- Su denominación;*
 - Su nacionalidad y domicilio;*
 - El capital suscrito y pagado;*
 - Cualesquiera otros datos que le puedan ser solicitados por la Superintendencia de Seguros.*
- Esta información deberá ser enviada según los modelos que establezca la Superintendencia de Seguros.”*

Imagen del Formulario 2-1:

EJERCICIO DE 2025

COMPañía:

CAPITAL SUSCRITO B. CAPITAL PAGADO B.: 23.312.000,00

INSCRITA EN MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR BAJO EL: N.º ES000016

MODELO N.º 2-1
ARTÍCULO 100 DEL
REGlamento GENERAL DE L.
L.E.S. Y R.

NOMBRE DEL CESIONARIO	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CAPITAL		CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS	NOMBRE DE LOS INTERMEDIARIOS	OTROS DATOS
			Suscrito	Pagado			
OBSERVACIONES:						Caracas 31 de Marzo del 2024	
						SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASSEGUADORA	



1. NOMBRE DEL CESIONARIO

Las empresas indicarán los reaseguradores con los cuales tengan suscrito sus contratos, ya sean empresas nacionales o del exterior.

2. NACIONALIDAD

Indicar el país de origen del cesionario.

3. DOMICILIO

Reseñar el lugar de domicilio.

4. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Cuando se trate de Asociaciones u Organismos diferentes a sociedades anónimas, las empresas utilizarán el espacio previsto en OBSERVACIONES para hacer el comentario respectivo.

5. CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS

Indicar las diferentes clases de contratos que tiene suscritos la empresa con sus cesionarios.

6. NOMBRES DE LOS INTERMEDIARIOS

Señalar los corredores de reaseguro que intervienen en el negocio. En caso de que sea directo se deberá indicar como tal.

7. OTROS DATOS

Este espacio se ha previsto para aquellas empresas que anexas alguna otra información como son los balances, memorias, etc., de los cesionarios.

3. FORMULARIO MODELO N.º 3-1 - ARTÍCULO 101:

El artículo 101 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

"Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país, remitirán a la Superintendencia de Seguros lo siguiente:

*a. Un formulario con las características de sus diversos contratos de reaseguro tanto **cedido** como aceptado y la distribución de los mismos según modelo que establecerá la Superintendencia de Seguros;..".*

Imagen del Formulario 3-1:

EJERCICIO DE 2025		COMPañIA:		MODELO Nº3-1					
		CAPITAL SUSCRITO Bs.	CAPITAL PAGADO Bs.	ARTÍCULO 101 DEL					
		INSCRITA EN MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR BAJO EL: N° 107							
		REGlamento DE LA							
		L.E.S. Y R.							
EJERCICIO DE 2024									
RAMO	CONTRATO	CAPACIDAD	NÚMERO DE PLENOS	MONTO DE CADA PLENO					
CARACTERÍSTICAS		DISTRIBUCION							
		COMPAÑIAS		INTERMEDIARIOS					
1 Retención: Plenos o %		NACIONALES:							
2 Comisión Básica (PROVISIONAL)									
3 Comisión Adicional									
4 Sobre Comisión									
5 Comisión sobre Unidades									
6 Patente Municipal									
7 Otros Impuestos									
8 Depósitos de Primas									
9 Intereses sobre Depósito									
10 Cartera de Primas (Entrada y Retiro de Cartera)						TOTAL COMPAÑIAS NACIONALES			
11 Cartera de Sinistros (Entrada y Retiro de Cartera)									
12 Reserva de Sinistros									
13 Gastos de Administración									
14 Sinistros de Contado A/C Reasegurador									
15 Cuentas									
16 Aviso de Cancelación									
17 Moneda									
18 Borderos									
19 Fecha de Efecto		DEL EXTERIOR:							
20 L. E. S. Y R. - Art. 65									
21 Ambito Territorial									
22									
RIESGOS CUBIERTOS						TOTAL COMPAÑIAS DEL EXTERIOR			
		RETENCION DE LA CEDENTE (SOLO EN CONTRATOS C.F.)							
		DISTRIBUCION TOTAL							
				Caracas 31 de Marzo del 2024					
				SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA					

1. CONTRATO PROPORCIONAL DE REASEGURO CEDIDO

Este formulario modelo se refiere a los contratos proporcionales de reaseguro cedido que hayan suscrito las empresas aseguradoras. Se debe utilizar una hoja de este formulario modelo para cada uno de los ramos cubiertos por cada contrato de reaseguro proporcional.

2. CONTRATO

Clase de contrato suscrito.

3. CAPACIDAD

En este espacio se requiere la Capacidad de Suscripción que otorga el contrato. La capacidad de suscripción de un contrato de reaseguro proporcional incluye la retención.

4. NÚMERO DE PLENOS

Si el contrato es de excedentes, se señalará el número de plenos de que consta dicho contrato.

5. MONTO DE CADA PLENO

Indicar el monto máximo.

6. CARACTERÍSTICAS

Si una empresa observa en su contrato alguna característica que no aparezca indicada y que por su importancia amerite reseñar, lo hará en las líneas dejadas a tal fin después de **Ámbito Territorial**.

Las empresas que utilicen o no **Bordereaux de Primas o Siniestros** lo indicarán con una X en el espacio previsto.

7. DISTRIBUCIÓN

A - EMPRESAS: Se anotarán tanto las empresas nacionales como del exterior que participan en el contrato con sus respectivos porcentajes de responsabilidad. Cuando el contrato sea de cuota parte se señalará el porcentaje de retención de la cedente en la casilla prevista (**Retención de la Cedente sólo en contratos de tipo Cuota Parte**). Dicho porcentaje completará el 100% de dicha distribución.

B - INTERMEDIARIOS: A la altura de las mismas líneas en que se anotó la distribución del contrato, se indicará el o los intermediarios de reaseguros que tiene el mismo. Si el contrato está colocado sin intermediarios, es decir, en forma directa, se hará constar como tal.

8. RIESGOS CUBIERTOS

Se señalarán todos los riesgos que estén amparados por el contrato en referencia.

4. FORMULARIO MODELO N.º 3-2 - ARTÍCULO 101:

El artículo 101 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

"Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país, remitirán a la Superintendencia de Seguros lo siguiente:

*a. Un formulario con las características de sus diversos contratos de reaseguro tanto cedido como **aceptado** y la distribución de los mismos según modelo que establecerá la Superintendencia de Seguros..."*

Imagen del Formulario 3-2:

EJERCICIO DE: _____
 COMPAÑÍA: _____
 CAPITAL SUSCRITO \$: _____ CAPITAL PAGADO \$: _____
 INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N.º _____

MODELO N.º 3-2
 Artículo 101 del Reglamento de la Ley
 de Empresas de Seguros y Reaseguros

CONTRATOS PROPORCIONALES DE REASEGURO ACEPTADO		C A R A C T E R Í S T I C A S																			
COMPAÑÍAS CEDENTES O RETROCEDENTES	R A M O	CLASE DE CONTRATO	AMBITO TERRITORIAL	RESPON- SABILIDAD MÁXIMA US\$	CUOTA DE PAR- TICIPA- CIÓN %	COMI- SIÓN BÁSICA %	SOBRE COMI- SIÓN %	COMI- SIÓN A DIO %	COMI- SIÓN / U TILIDA DES %	GASTOS de ADMIN. %	M- PUE- TOS %	DEPO- SITOS DE PRI- MAS %	RESER- VAS DE SINOS TROS %	CARTERA DE PRIMAS %	SINOS TROS %	INTERE- SES / DEPO- SITOS %	CUEN- TAS	MONE- DA	AVISO DE CANCELACIÓN	FECHA DE EFECTO	RIESGOS CUBERTOS

OBSERVACIONES: _____
 _____ de _____ de _____
 SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

1. CONTRATOS PROPORCIONALES DE REASEGURO ACEPTADO

Este formulario modelo comprende los contratos de reaseguro aceptado que hayan suscrito las empresas aseguradoras. Se ha confeccionado de tal manera que las empresas, en cada hoja, puedan anotar todos sus contratos.



2. EMPRESAS CEDENTES O RETROCEDENTES

Indicar aquellas empresas con las cuales la empresa que suministra los datos tiene suscrito sus contratos proporcionales de reaseguro aceptado.

3. CARACTERÍSTICAS

Se han previsto todas aquellas características que usualmente pueden darse en un contrato proporcional de reaseguro aceptado. No obstante, si se diera el caso de que algún contrato tuviera alguna característica no contemplada en este formulario modelo y que por su importancia es vital para el mismo, la empresa deberá indicarlo en el espacio de OBSERVACIONES.

4. RIESGOS CUBIERTOS

Ver el punto N.º 8 del formulario modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

5. FORMULARIO MODELO N.º 3-3 - ARTÍCULO 101:

El artículo 101 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

"Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país, remitirán a la Superintendencia de Seguros lo siguiente:

a. Un formulario con las características de sus diversos contratos de reaseguro tanto cedido como aceptado y la distribución de los mismos según modelo que establecerá la Superintendencia de Seguros..."

Imagen del Formulario 3-3:

EJERCICIO DE 2025		COMPañIA:		MODELO N.º 3-3
		CAPITAL SUSCRITO Bs. CAPITAL PAGADO Bs. 23.317.000,00		ARTÍCULO 101 DEL
		INSCRITA EN MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR BAJO EL N.º ES060016		REGLAMENTO GENERAL DE
				L.E.S. Y R.
EJERCICIO DE 2025		LÍMITE DEL CONTRATO: EN EXCESO DE		
RAMO	CONTRATO	DISTRIBUCIÓN		
CARACTERÍSTICAS		COMPañIAS NACIONALES	PARTICIPACIÓN %	INTERMEDIARIOS
1 Tasa Básica				
2 Tasa Máxima				
3 Tasa Mínima				
4 Reserva de Sinistros				
5 Prima Anual Estimada				
6 Sinistros de Contado				
7 Prima Mínima de Depósito				
8 Cuentas		TOTAL COMPañIAS NACIONALES	0,00%	
9 Forma de Pago		DEL EXTERIOR:		
10 Cancelación				
11 Periodo				
12 Moneda				
13 L.E.S. Y R. - Art. 65				
14 Ambito Territorial				
15 Fecha de Efecto				
RIESGOS CUBIERTOS		TOTAL COMPañIAS DEL EXTERIOR	0,00%	
		DISTRIBUCIÓN TOTAL	0,00%	
OBSERVACIONES:		Caracas 30 de Abril 2025		
		SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA		

1. CONTRATO NO PROPORCIONAL (XL) DE REASEGURO CEDIDO
Utilizar una hoja de este formulario modelo para cada clase de contrato suscrito.
2. CONTRATO
Ver el punto N.º 2 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo. **(Clase de contrato suscrito)**



3. **LÍMITE DEL CONTRATO:** Bs. _____ en Exceso de Bs. _____
Véase el punto N.º 6 del Formulario Modelo N.º 1-1 de este Instructivo. La expresión: "...en Exceso de Bs. _____" se refiere a la prioridad de la cedente. Las empresas que hayan suscrito este tipo de contrato, deberán completar el Formulario 3-3 por cada ramo o grupo de ramos cuyas condiciones técnicas sean idénticas (Límite, prioridad, tasas, etc.).
4. **CARACTERÍSTICAS**
Ver el punto N.º 6 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo (si una empresa observa en su contrato alguna característica que no aparezca indicada y que por su importancia amerite reseñar, lo hará en las líneas dejadas a tal fin después de **Ámbito Territorial**.
Las empresas que utilicen o no **Bordereaux de Primas o Siniestros** lo indicarán con una X en el espacio previsto.
5. **DISTRIBUCIÓN**
Ver el punto N.º 7 (A y B) del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.
(A - **EMPRESAS:** Se anotarán tanto las empresas nacionales como del exterior que participan en el contrato con sus respectivos porcentajes de responsabilidad. Cuando el contrato sea de cuota parte se señalará el porcentaje de retención de la cedente en la casilla prevista (Retención de la Cedente sólo en contratos Cuota Parte). Dicho porcentaje completará el 100 % de dicha distribución.
B - **INTERMEDIARIOS:** A la altura de las mismas líneas en que se anotó la distribución del contrato, se indicará el o los intermediarios de reaseguros que tiene el mismo. Si el contrato está colocado sin intermediarios, es decir, en forma directa, se hará constar como tal).
6. **RIESGOS CUBIERTOS**
Ver el punto N.º 8 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo. (Se señalarán todos los riesgos que estén amparados por el contrato en referencia).

6. FORMULARIO MODELO N.º 3-4 - ARTÍCULO 101:

El artículo 101 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

"Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país, remitirán a la Superintendencia de Seguros lo siguiente:

*a. Un formulario con las características de sus diversos contratos de reaseguro tanto cedido como **aceptado** y la distribución de los mismos según modelo que establecerá la Superintendencia de Seguros..."*

Imagen del Formulario 3-4:

EJERCICIO DE _____
 COMPANHIA: _____
 CAPITAL SUSCRITO Bs. _____
 CAPITAL PAGADO Bs. _____
 MODELO N.º 3-4
 Artículo 101 del Reglamento General de la Ley
 de Empresas de Seguros y Reaseguros
 INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
 BAJO EL N.º _____

CONTRATOS NO PROPORCIONALES (XL) DE REASEGURO ACEPTADO																		
COMPAÑIAS CEDENTES O RETROCEDENTES	R A M O	CLASE DE CONTRATO	AMBITO TERRITORIAL	RESPON- SABILIDAD MÁXIMA US\$	CUOTA DE PAR- TICIPA- CIÓN %	T A S A			P R I M A		SINIESTROS		FORMA DE PAGO US\$	C U E N T A S	M O N E D A	P E R I O D O	LÍMITE DE CONTRATO ORIGINAL AL 100%	
						BÁSICA %	MÁXIMA %	MÍNIMA %	ANUAL ESTIMADA US\$	DE DEPOSITO US\$	DE CONTRATO US\$	DE CONTRATO US\$						

OBSERVACIONES: _____
 _____ de _____ de _____
 SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

1. CONTRATOS NO PROPORCIONALES (XL) DE REASEGURO ACEPTADO

Este formulario modelo engloba a todos los contratos no proporcionales de reaseguro aceptado que hayan suscrito las empresas aseguradoras. Se ha elaborado de tal forma que las empresas puedan incluir en cada hoja el mayor número de contratos.



2. CARACTERÍSTICAS

Se han previsto las características más comunes en esta clase de contrato. Sin embargo, si algún contrato tuviera alguna otra, no contemplada, podrá incluirla en el espacio de OBSERVACIONES.

3. LÍMITE DEL CONTRATO

Ver el punto N.º 6 del Formulario Modelo N.º 1-1 de este Instructivo.

7. FORMULARIOS MODELO N.º 4-1, 4-2 y 4-3 - ARTÍCULO 100

El artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

*“Las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país remitirán anualmente a la Superintendencia de Seguros antes del 31 de marzo de cada año una lista de los cesionarios, **cedentes, retrocesionarios y retrocedentes**, con los que mantengan relaciones de tipo obligatorio en las que se hará constar lo siguiente:*

- Su denominación;*
- Su nacionalidad y domicilio;*
- El capital suscrito y pagado;*
- Cualesquiera otros datos que le puedan ser solicitados por la Superintendencia de Seguros.*

Esta información deberá ser enviada según los modelos que establezca la Superintendencia de Seguros.”

Imagen del Formulario 4-1:

Agregar encabezado

EJERCICIO DE _____

COMPañÍA: _____ CAPITAL PAGADO Bs. _____

CAPITAL SUSCRITO Bs. _____

MODELO N.º 4.1
Artículo 100 del Reglamento de la Ley
de Empresas de Seguros y Reaseguros

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

BAJO EL N.º _____

NOMBRE DE LA CEDENTE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CAPITAL		CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS	NOMBRE DE LOS INTERMEDIARIOS	OTROS DATOS
			SUSCRITO	PAGADO			
OBSERVACIONES:					de _____ de _____		
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA							

ADVERTENCIA:

En vista de que la información que se exige en cada uno de estos tres formularios modelo es la misma, con la particularidad de que el N.º 4-1 es para las empresas cedentes, el N.º 4-2 para las retrocedentes y el N.º 4-3 para las retrocesionarias, la

explicación que se da a continuación es válida para los tres formularios modelo citados.

1. NOMBRES DE LAS EMPRESAS CEDENTES, RETROCEDENTES Y RETROCESIONARIAS:

En cada uno de los formularios modelo respectivos, las empresas anotarán los nombres de las empresas con quienes mantengan relaciones de tipo obligatorio, ya sean Cedentes (Formulario Modelo N.º 4-1), Retrocedentes (N.º 4-2) o Retrocesionarias (Formulario Modelo N.º 4-3).

2. NACIONALIDAD

Indicar el país de origen de las Empresas Cedentes (Formulario Modelo N.º 4-1), Retrocedentes (Formulario Modelo N.º 4-2) y Retrocesionarias (Formulario Modelo N.º 4-3).

3. DOMICILIO

Reseñar el lugar de domicilio de las Cedentes (Formulario Modelo N.º 4-1), Retrocedentes (Formulario Modelo N.º 4-2) y Retrocesionarias (Formulario Modelo N.º 4-3).

4. CLASES DE CONTRATOS

Indicar las diferentes clases de contratos que tiene suscrito la empresa con sus Cedentes (Formulario Modelo N.º 4-1), Retrocedentes (Formulario Modelo N.º 4-2) y Retrocesionarias (Formulario Modelo N.º 4-3).

5. NOMBRES DE LOS INTERMEDIARIOS

Ver el punto N.º 6 del Formulario Modelo N.º 2-1 de este Instructivo.

6. OTROS DATOS:

Ver el punto N.º 7 del Formulario Modelo N.º 2-1 de este Instructivo.

Para cumplimentar este formulario modelo, se establecerá en hojas separadas los contratos suscritos con empresas nacionales y del exterior, señalando con una X en el espacio previsto.

3. CLASE DE CONTRATO

En cada hoja confeccionada (empresas nacionales o del exterior) se especificarán las diferentes clases de contratos, bien sean proporcionales o no proporcionales.

4. TOTAL, GANANCIA O PÉRDIDA

Para distinguir los signos del resultado, se indicará la ganancia con las cifras en negrillas y la pérdida entre paréntesis, si la hubiere.

5. INTERESES SOBRE DEPÓSITOS:

Ver DEFINICIONES (página 6)

6. DIFERENCIA EN CAMBIO:

Ver DEFINICIONES (página 6)

7. PRIMAS XL

Para estos tres tipos de rubros, las empresas de seguros y reaseguros se limitarán a indicar las cantidades que por dichos conceptos hayan percibido o desembolsado y, bajo ninguna circunstancia, deberán computarse para el cálculo de su ganancia o pérdida de los referidos contratos. Con el objeto de distinguir los signos del resultado de las Diferencias en Cambio para cada contrato, las empresas indicarán en cifras negras las ganancias y entre paréntesis las pérdidas, si las hubiere.

Se debe entender por Primas XL aquellas relativas a coberturas de exceso de pérdidas que, para proteger al contrato suscrito de uno o varios siniestros importantes, suscriben por cuenta común las empresas cedentes.

Nota: Este formulario debe llenarse para cada uno de los contratos de reaseguros proporcionales, cuya vigencia haya finalizado en ejercicio económico inmediatamente anterior.

9. MODELO N.º 5-2 - ARTÍCULO 101

El artículo 101 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

"Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país, remitirán a la Superintendencia de Seguros lo siguiente:

...

*b. Un estado demostrativo de los contratos de reaseguro tanto **cedido** como **aceptado** que tengan para cada año, según modelo que será establecido por la Superintendencia de Seguros..."*

Imagen del Formulario 5-2:

COMPANHIA: _____ MODELO Nº 5-2

EJERCICIO DE 2025 CAPITAL SUSCRITO Bs. CAPITAL PAGADO Bs.

INSCRITA EN MINISTERIO DEL PODER PÚBLICO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR BAJO EL: Nº 98

ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA L.E.S.Y.R.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO CEDIDO															TOTAL Ganancia + Pérdida	INTERESES DEPOSITOS	DIFERENCIAS CAMBIO +/-	PRIMAS IL
COMPAÑIAS REASEGUADORAS	RAMO	CLASE DE CONTRATO	INGRESOS					EGRESOS					TOTAL					
			Seguros Póliza Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro	Seguros de Reaseguro		Seguros de Reaseguro				

NOTA: EL RESUMEN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO CEDIDO, DEBE INCLUIR, ENTRE OTRAS COSAS:

INSTRUMENTOS

Caracas 11 de Mayo de 2025

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

1. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO CEDIDO

Ver el punto N.º 1 del Formulario Modelo N.º 5-1 de este Instructivo.

2. EMPRESAS

A - NACIONALES

B - DEL EXTERIOR



Ver el punto N.º 2 del Formulario Modelo N.º 5-1 de este Instructivo.

3. CLASE DE CONTRATO

Ver el punto N.º 3 del Formulario Modelo N.º 5-1 de este Instructivo.

4. TOTAL GANANCIA O PÉRDIDA

Ver el punto N.º 4 del Formulario Modelo N.º 5-1 de este Instructivo.

5. INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

6. DIFERENCIA EN CAMBIO

7. PRIMAS XL

Ver los puntos Nos. 5, 6 y 7 del Formulario Modelo N.º 5-1 de este Instructivo.

Nota: Este formulario debe llenarse para cada uno de los contratos de reaseguros proporcionales, cuya vigencia haya finalizado en ejercicio económico inmediatamente anterior.

10. FORMULARIO MODELO N.º 5-3 - ARTÍCULO 101

El artículo 101 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros establece:

"Dentro del plazo establecido en el artículo anterior, las empresas de seguros y de reaseguros constituidas en el país, remitirán a la Superintendencia de Seguros lo siguiente:

...

c. Un formulario con las características de sus diversos contratos de retrocesión y la distribución de los mismos, según modelo que será establecido por la Superintendencia de Seguros."

Imagen del Formulario 5-3:

EJERCICIO DE _____
 COMPAÑÍA: _____
 CAPITAL SUSCRITO Bs. _____
 INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

MODELO N.º 5-3
 Artículo 101 del Reglamento de la Ley
 de Empresas de Seguros y Reaseguros
 CAPITAL PAGADO Bs. _____
 BAJO EL N.º _____

CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL DE RETROCESIÓN				
RAMO	CONTRATO	CAPACIDAD	NÚMERO DE PLENOS	MONTO DE CADA PLENO
CARACTERÍSTICAS		DISTRIBUCIÓN		
1. Retención de la Retrocesión: Plenos o % 2. Comisión Adicional % 3. Sobre Comisión de Retrocesión % 4. Participación Sobre Utilidades % 5. Patente Municipal % 6. Otros Impuestos % 7. Depósitos de Primas % 8. Intereses sobre Depósito % 9. Cartera de Sinistros (Entrada y Retiro de Cartera) 10. Cartera de Primas (Entrada y Retiro de Cartera) 11. Reserva de Sinistros % 12. Gastos de Administración % 13. Sinistros de Contado 14. Cuentas 15. Banderas		COMPANÍAS Participación (%) NACIONALES TOTAL DE COMPAÑÍAS NACIONALES DEL EXTERIOR TOTAL DE COMPAÑÍAS DEL EXTERIOR RETENCIÓN DE LA CEDENTE (SÓLO EN CONTRATOS CUOTA PARTE) DISTRIBUCIÓN TOTAL 100% de de SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA		
16. Aviso de Cancelación 17. L.E.S. y R.-ARTÍCULO 65 18. Fecha de Efecto 19. Intermediario 20. Moneda 21. Ámbito Territorial		RIESGOS CUBIERTOS PRIMAS SINISTROS SI NO		
OBSERVACIONES:				

1. CONTRATO

Ver el punto N.º 2 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

2. CAPACIDAD

Ver el punto N.º 3 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.



3. NÚMERO DE PLENOS

Ver el punto N.º 4 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

4. MONTO DE CADA PLENO

Ver el punto N.º 5 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

5. CARACTERÍSTICAS

Ver el punto N.º 6 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

6. DISTRIBUCIÓN

Ver el punto N.º 7-A del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

7. RIESGOS CUBIERTOS

Ver el punto N.º 8 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.



3. CARACTERÍSTICAS

Si alguna empresa observa en su contrato alguna característica que no aparezca indicada y que por su importancia amerite reseñarla, lo hará en las líneas dejadas a tal fin después de Condiciones Especiales.

4. DISTRIBUCIÓN

Ver el punto N.º 7-A del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

5. RIESGOS CUBIERTOS

Ver el punto N.º 8 del Formulario Modelo N.º 3-1 de este Instructivo.

Comuníquese y publíquese



LEONEL DAVID LACERA URDANETA
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N.º 029-25 del 13 de noviembre de 2025
G.O.R.B.V. N.º 43.265 del 27 de noviembre de 2025



IV. FORMULARIOS MODELO ANEXOS

[Nota: Los formularios modelo anexos son formularios físicos que no se transcriben en este texto, pero cuya estructura y contenido se detallan en las instrucciones anteriores].

RAMOS	RETENCIÓN MÁXIMA DE CAPITAL ASEGURADO O POR RIESGO Bs.	RETENCIÓN GLOBAL DE CAPITAL ASEGURADO (ESTIMADO) Bs.	CAPACIDAD DE CESIÓN POR RIESGO										CONTRATO DE XL PARA PROTEGER LAS RETENCIONES DE LAS EMPRESAS CONTRA CATÁSTROFES Bs. EN EXCESO DE Bs.	VOLUMEN TOTAL DE PRIMAS PREVISTO PARA (ESTIMADA)			ESTIMACIÓN TOTAL DEL EJERCICIO Bs.
			CONTRATOS						LAS RETENCIONES DE LA EMPRESA		EL REASEGURO						
			CUOTA PARTE Bs.	PRIMER EXCEDENTE Bs.	SEGUNDO EXCEDENTE Bs.	TERCER EXCEDENTE Bs.	FACULTAT. OBLIGAT. Bs.	EXCESO DE PERDIDA Bs.	Bs.	Bs.	FACULTATIVO Bs.	OBLIGATORIO Bs.		FACULTATIVO Bs.			
															TOTAL Bs.		
1 Vida Individual																	
2 Desgravamen Hipotecario																	
3 Rentas Vitalicias																	
4 Vida Colectivo																	
5 Funerarios Vida																	
6 Accidentes Prisionales																	
7 Salud																	
8 Funerarios Servicios																	
9 Combinados de Personas																	
10 Pago de Capital por Enfermedades Graves o Críticas																	
11 Otros Seguros de Personas																	
12 Incendio																	
13 Terremoto																	
14 Secstracción Ingiltima																	
15 Transporte																	
16 Ramos Técnicos																	
17 Petroleros																	
18 Combinados																	
19 Lucro Cesante																	
20 Automóvil Casco																	
21 Aeronaves																	
22 Navés																	
23 Agrícola																	
24 Pesqueros																	
25 Bancarios																	
26 Joyería																	
27 Dinero y Valores																	
28 Artículos Valiosos																	
29 Asistencia en Viajes																	
30 Otros Riesgos Diversos																	
31 Responsabilidad Civil de Vehículos																	
32 Responsabilidad Civil Patronal																	
33 Responsabilidad Civil Empresarial																	
34 Responsabilidad Civil General																	
35 Responsabilidad Civil Profesional																	
36 Fidelity de Empleados																	
37 Seguros de Crédito																	
38 Fianzas Primas Cobradas del Ejercicio																	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OBSERVACIONES:																	
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA																	

COMPANIA:

CAPITAL SUSCRITO Br. CAPITAL PAGADO Br. 23.317.000,00

INSCRITA EN MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR BAJO EL: N° ES000016

REGISTRAR EN EL LIBRO DEL COMITADO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERNO DEL C. N. E. 0000000							
NOMBRE DEL CESIONARIO	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CAPITAL		CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS	NOMBRE DE LOS INTERMEDIARIOS	OTROS DATOS
			Suscrito	Pagado			
OBSERVACIONES:							
Caracas 31 de Marzo del 2024							
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA							

EJERCICIO DE 2024													
RAMO		CONTRATO	CAPACIDAD	NUMERO DE PLENOS		MONTO DE CADA PLENO							
CARACTERISTICAS													
1	Retención: Plenos o %												
2	Comisión Básica (PROVISIONAL)												
3	Comisión Adicional												
4	Sobre Comisión												
5	Comisión sobre Utilidades												
6	Patente Municipal												
7	Otros Impuestos												
8	Depósitos de Primas												
9	Intereses sobre Depósito												
10	Cartera de Primas (Entrada y Retiro de Cartera)												
11	Cartera de Sinistros (Entrada y Retiro de Cartera)												
12	Reserva de Sinistros												
13	Gastos de Administración												
14	Sinistros de Contado A/C Reasegurador												
15	Cuentas												
16	Aviso de Cancelación												
17	Moneda												
18	Borberos												
19	Fecha de Efecto												
20	L. E. Y R. - Art. 65												
21	Ambito Territorial												
22													
RIESGOS CUBIERTOS													
								TOTAL COMPAÑIAS DEL EXTERIOR					
								RETENCION DE LA CEDENTE (SOLO EN CONTRATOS C.P.)					
DISTRIBUCION TOTAL													

Artículo 101 del Reglamento de la Ley
de Empresas de Seguros y Reaseguros

CAPITAL SUSCRITO Bs. _____

CAPITAL PAGADO Bs.

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

BAJO EL N°

CONTRATOS PROPORCIONALES DE REASEGURO ACEPTADO																				
COMPAÑÍAS CEDENTES O RETROCEDENTES	R A M O	CLASE DE CONTRATO	AMBITO TERRITORIAL	RESPON- SABILIDAD MÁXIMA US\$.	CUOTA DE PAR- TICIPA- CIÓN %	COMI- SIÓN BÁSICA %	SOBRE COMI- SIÓN %	COMI- SIÓN A DICI- NAL %	COMI- SIÓN / U- TILDA- DES %	GASTOS de ADMIN. %	ML- PUES- TOS %	DEPO- SITOS DE PRI- MAS %	RESER- VAS DE SINIES TROS %	CARTERA DE PRIMAS %	INTERE- SES / DEPO- SITOS %	CUEN- TAS MONE- DA	AVISO DE CANCELACIÓN	FECHA DE EFECTO	RESGOS CUBIERTOS	

EJERCICIO DE 2025		EN EXCESO DE	
RAMO	CONTRATO	LIMITE DEL CONTRATO:	
CARACTERISTICAS			
1	Tasa Básica	COMPañAS NACIONALES:	
2	Tasa Máxima		
3	Tasa Mínima		
4	Reserva de Siniestros		
5	Prima Anual Estimada		
6	Siniestros de Contado		
7	Prima Mínima de Depósito		
8	Cuentas		
9	Forma de Pago	DEL EXTERIOR:	
10	Cancelación		
11	Periodo		
12	Moneda		
13	L.E.S. Y.R. - Art. 65		
14	Ámbito Territorial		
15	Fecha de Efecto		
RIESGOS CUBIERTOS			
		TOTAL COMPañAS DEL EXTERIOR	
		DISTRIBUCION TOTAL	
		0,00%	
		0,00%	
OBSERVACIONES:			
		Caracas 30 de Abril 2025	
		SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	

EJERCICIO DE

COMPANIA:
CAPITAL SUS

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONTRATOS NO PROPORCIONALES (XL) DE REASEGURO ACEPTADO															
COMPAÑÍAS CEDENTES O RETROCEDENTES	R A M O	CLASE DE CONTRATO	AMBITO TERRITORIAL	RESPON- SABILIDAD MÁXIMA US\$	CUOTA DE PAR- TICIPA- CIÓN %	T A S A			P R I M A ANUAL ESTIMADA US\$	SINIESTROS DE DEPOSITO US\$	FORMA DE PAGO US\$	C U E N T A S	M O N E D A	PERÍODO	LÍMITE DE CONTRATO ORIGINAL AL 100%
						BÁSICA %	MÁXIMA %	MÍNIMA %							
OBSERVACIONES: _____ de _____ de _____ SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA															

OBSERVACIONES:

_____ de _____ de _____

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

EJERCICIO DE _____

EMPRESA:

CAPITAL SUSCRITO Bs. _____

CAPITAL PAGADO Bs. _____

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

BAJO EL N° _____

NOMBRE DE LA CEDENTE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CAPITAL		CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS	NOMBRE DE LOS INTERMEDIARIOS	OTROS DATOS
			SUSCRITO	PAGADO			
OBSERVACIONES:							
_____ de _____ de _____							
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA							

EJERCICIO DE _____

MODELO N° 4.2
ARTICULO 100 DEL
REGLAMENTO DE LA L.E.S. Y R.

EMPRESA:
CAPITAL SUSCRITO Bs. _____ CAPITAL PAGADO Bs. _____

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N° _____

NOMBRE DE LA RETROCEDENTE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CAPITAL		CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS	NOMBRE DE LOS INTERMEDIARIOS	OTROS DATOS
			SUSCRITO	PAGADO			
OBSERVACIONES:							
_____ de _____ de _____							
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA							

EJERCICIO DE _____

EMPRESA:

CAPITAL SUSCRITO Bs. _____

CAPITAL PAGADO Bs. _____

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA BAJO EL N° _____

NOMBRE DE LA RETROCESIONARIA	NACIONALIDAD	DOMICILIO	C A P I T A L		CLASES DE CONTRATOS SUSCRITOS	NOMBRE DE LOS INTERMEDIARIOS	OTROS DATOS
			SUSCRITO	PAGADO			
OBSERVACIONES:							
_____ de _____ de _____							
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA							

[illegible]

CAPITAL PAGADO Bs. _____

BAJO EL N° _____

COMPañía: _____
CAPITAL SUSCRITO Bs. _____

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL DE RETROCESION			
RAMO	CONTRATO	CAPACIDAD	MONTO DE CADA PLENO
CARACTERÍSTICAS			
1. Retención de la Retrocesión: Plenos o %			
2. Comisión Adicional			
3. Sobre Comisión de Retrocesión			
4. Participación Sobre Utilidades			
5. Patente Municipal			
6. Otros Impuestos			
7. Depósitos de Primas			
8. Intereses sobre Depósito			
9. Cartera de Sinistros (Entrada y Retiro de Cartera)			
10. Cartera de Primas (Entrada y Retiro de Cartera)			
11. Reserva de Sinistros			
12. Gastos de Administración			
13. Sinistros de Contado			
14. Cuentas			
15. Bórders			
16. Aviso de Cancelación			
17. L.E.S. y R.-ARTÍCULO 65			
18. Fecha de Efecto			
19. Intermediario			
20. Moneda			
21. Ambito Territorial			
RIESGOS CUBIERTOS			
OBSERVACIONES:			
DISTRIBUCIÓN			
NACIONALES:		Participación (%)	INTERMEDIARIOS
TOTAL DE COMPAÑÍAS NACIONALES			
DEL EXTERIOR:			
TOTAL DE COMPAÑÍAS DEL EXTERIOR			
RETENCIÓN DE LA CEDENTE (SÓLO EN CONTRATOS CUOTA PARTE)			
DISTRIBUCIÓN TOTAL		100%	
		de	de
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA			

MODELO N° 5-4
 Artículo 101 del Reglamento General de la Ley
 de Empresas de Seguros y Reaseguros

EJERCICIO DE _____
COMPañÍA: _____
CAPITAL SUSCRITO Bs. _____

CAPITAL PAGADO Bs. _____
 BAJO EL N° _____

INSCRITA EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONTRATO DE REASEGURO NO PROPORCIONAL (XL) DE RETROCESION		LÍMITE DEL CONTRATO US\$ _____ EN EXCESO DE US\$ _____	
RAMO		CONTRATO	
CARACTERÍSTICAS			
1. Tasa Básica	%		
2. Tasa Máxima	%		
3. Tasa Mínima	%		
4. Reserva de Sinistros	%		
5. Prima Anual Estimada	US\$		
6. Sinistros de Contado	US\$		
7. Prima Mínima de Depósito	US\$		
8. Forma de Pago	US\$		
9. Cancelación			
10. Período			
11. Cuenta	SI I NO		
12. L.E.S. y R.- Artículo 85			
13. Fecha de Efecto			
14. Comisión de Corretaje			
15. Intermediarios			
16. Moneda			
17. Ámbito Territorial			
18. Condiciones Especiales			
RIESGOS CUBIERTOS			
OBSERVACIONES:			
DISTRIBUCIÓN		PARTICIPACIÓN (%)	
NACIONALES:			
DEL EXTERIOR:			
TOTAL COMPAÑÍAS NACIONALES			
TOTAL COMPAÑÍAS DEL EXTERIOR			
DISTRIBUCIÓN TOTAL		100%	
		de _____ de _____	
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA			